



Aprendo a ayudar con el método de ayuda PRH

*Un aprendizaje de la relación de ayuda
como ayudante*

LO QUE PUEDE APORTAR EL CURSO

- Adquirir las bases del método PRH de ayuda a otros.
- Descubrir y experimentar las actitudes que ayudan.
- Equiparte para responder a una potencial petición de ayuda en la vida cotidiana o profesional.

EL CONTENIDO DEL CURSO (15 horas)

- *1ª parte – Las actitudes fundamentales para ayudar*
 - El acento puesto sobre el «cómo ser» a través de la calidad de la escucha y las actitudes fundamentales.
- *2ª parte – Las modalidades de ayuda y las características fundamentales de la ayuda a otros*
 - Diálogo de ayuda, entrevista de ayuda, y directividad que ayuda.
 - A partir de la propia experiencia de ayudante, se ponen de relieve las características fundamentales de ayuda a otros.
 - Trabajo experimental de entrevistas vividas dentro del grupo de participantes.
- *Plan de acción y balance*

MARCO PEDAGÓGICO

La formación se da en grupo. Unas preguntas invitan a cada participante a observar en su propia vida el tema tratado y a describir su vivencia. Este tiempo personal de análisis guiado va seguido de un compartir libre, sin entrar en discusión. Con vistas a profundizar en la búsqueda personal de cada participante, el(la) formador(a) interviene utilizando diversos medios pedagógicos. El trabajo en grupo permite enriquecerse de la diversidad de las experiencias. Se les invita a una toma de decisiones reflexionadas en relación con su realidad concreta.

La pieza maestra de este curso es un trabajo experimental de entrevistas vividas dentro del grupo de los participantes. Estas entrevistas van seguidas de un trabajo de observación. Después se proponen tiempos de intercambios y de confrontaciones de esos análisis. Todo eso bajo la responsabilidad, la orientación y las aportaciones del formador(a)

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Es necesario haber hecho el curso *¿Quién soy yo, hoy?* y el módulo *Aprendo a hacerme ayudar con el método de relación de ayuda PRH*. Este curso no es aconsejable a las personas en tratamiento psiquiátrico, salvo parecer favorable de su psiquiatra.